

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37452 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento concursal 44/2011, seguido a instancias de la Procuradora doña María Cristina Sosa González, en nombre y representación de VEGUETA RESTAURACIÓN, S.L., se ha dictado Auto el día 28 de octubre de 2011, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de VEGUETA RESTAURACIÓN, S.L., con CIF B-35850718, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de Voluntario.

Se designan como Administrador del concurso a: Doña Dolores Benítez González, Abogada, que reúne los requisitos del artículo 27 LC.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; Su intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 6.3 del Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal, por el cual se modifica el n.º 5.º del apartado 1 del art. 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de noviembre de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110081368-1